

 Club de Tenis La Paz	ACTA	Cod: R-GAF-17 Ver: 0
---	-------------	---------------------------------------

ACTA No. 01/2026	REUNIÓN INFORMATIVA DE ACLARACIÓN
PROCESO DE CONTRATACIÓN:	PRO/02/2026 - CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL TERRENO CTLP - HUAJCHILLA
NUMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
FECHA:	29 de Julio de 2026

Dentro del proceso de contratación “SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMETRAL TERRENO CTLP-HUAJCHILLA”, en fecha 29 de julio de 2026, y en el marco de las actividades previas a la presentación de propuestas, se instaló la reunión informativa de aclaración, en cumplimiento del cronograma de actividades publicado en el Pliego de Condiciones.

A esta reunión asistieron las siguientes Empresas:

Nro.	EMPRESA
1	ICARO S.R.L.
2	EMP. CONSTRUCTORA OLAECHEA
3	TECNOPLAN S.R.L
4	MARIN ARTEAGA
5	ESTILO URBANO
6	SERCLA S.R.L.

CONSULTAS CONCERNIENTES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Se solicita se pueda dar un resumen y contexto sobre la Convocatoria pública convocada:

R. El Ing. Orlando Aldunate, expone a detalle el mismo resaltando los siguientes puntos;

- La convocatoria responde a la necesidad del Club de tomar posesión del último de los ocho lotes aislados que posee en Huajchilla, correspondiente a un terreno de 1.901 m², cuyo perímetro total es de 183 metros lineales. Por razones presupuestarias, únicamente se cercarán los lados libres, que suman 142 metros lineales.
- El proceso constructivo utilizará postes y placas prefabricadas pretensadas de "pretensa", fijados mediante dados de hormigón ciclópeo, con ocho placas por paño. El alcance incluye un portón de acceso vehicular de doble hoja en perfilera metálica y una puerta peatonal en la esquina noreste del lote.
- Se aclara que el objeto de la convocatoria es exclusivamente el cerramiento y la toma de posesión del terreno; no incluye perfilado, terraceo ni preparación del lote para usos futuros, los cuales el Club definirá posteriormente.
- Limpieza de material vegetal en una franja de 3 metros de ancho sobre los límites a intervenir, para habilitar el frente de trabajo.

 Club de Tenis La Paz	ACTA	Cod: R-GAF-17 Ver: 0
---	-------------	-------------------------

- *Instalación de faenas: al tratarse de un lote sin servicios básicos, el Club habilitará un espacio en la sede (a aproximadamente 480 metros del terreno) para acopio de materiales y resguardo de equipos, con acceso gratuito a agua y energía eléctrica. El traslado de agua hasta el lote queda a criterio logístico de cada empresa.*
- *Plazo de obra: 45 días, definido en base a rendimientos. Se aclara que este plazo es deseable y no constituye un parámetro calificable de la propuesta.*
- *Ítems constructivos: excavaciones, plantado de postes, colocación de placas prefabricadas, portón y relleno.*
- *El material producto de excavación no será retirado del lote; se reutilizará para rellenar tres erosiones existentes en el sector oeste. Los postes existentes que se retiren durante los trabajos se dejarán ordenados dentro del predio, sin ser extraídos del lote.*

2. Sobre la Garantía de Seriedad de Propuesta:

R. Se confirma la existencia de una cuenta bancaria del Club para el depósito de garantía, cuyo dato se especifica en el cuadro resumen del pliego. Se confirma también que es válida la presentación de póliza, boleta de garantía o el voucher del depósito

3. Sobre la Base de cálculo del 1% para la Garantía de Seriedad, consultan si puede ser sobre el monto Referencial.

*R. A solicitud de los participantes, y dado que el presupuesto de cada empresa suele cerrarse en los últimos días antes de la entrega, **se acuerda por consenso que la seriedad de propuesta del 1% se aplique sobre el monto referencial** (y no sobre el monto de la propuesta económica de cada empresa), de modo que las empresas puedan tramitar el documento de garantía desde el primer día del proceso.*

*Se acuerda que esta modificación será incorporada como enmienda al **pliego de condiciones**.*

4. En relación con la Documentación de respaldo de Experiencia del equipo técnico se aclara lo siguiente:

*R. **Documentación técnica:** se confirma que, además del currículum del Residente de Obra, debe presentarse la documentación del personal técnico, en particular de un **topógrafo con un mínimo de 5 años de experiencia acumulada en obras** (justificable mediante currículum).*

***Verificación de documentación:** conforme a lo indicado en el pliego (nota de pie del formulario C1A), la información presentada tiene carácter de declaración jurada; los certificados de respaldo de la experiencia del personal serán verificados con la empresa adjudicada, a través de sus documentos originales, en revisión a cargo de la Jefatura de Adquisiciones y Activos Fijos.*

 Club de Tenis La Paz	ACTA	Cod: R-GAF-17 Ver: 0
---	-------------	------------------------------------

5. Sobre la consulta de las Autorizaciones para realizar las Obras:

R. El Ing. Aldunate informa que el Club cuenta con el plano individual del lote aprobado por el Gobierno Autónomo Municipal de Mecapaca y con la autorización de construcción del cerco perimetral, con una vigencia de 120 días, dentro de la cual se debe iniciar la obra. La documentación de derecho propietario se encuentra saneada, incluyendo folio real actualizado

6. ¿En el pliego en una de sus cláusulas indica que todas las propuestas que excedan el precio referencial serán descalificadas, no sé si han hecho la evaluación del presupuesto, por la situación actual de nuestra economía, nuestra propuesta que excede será descalificada?

R. Metodología de calificación: se confirma que se aplica el criterio de precio evaluado más bajo, y que las propuestas económicas que excedan el precio referencial serán descalificadas.

El Club informa que el precio referencial fue actualizado con precios de mercado una semana antes del lanzamiento de la convocatoria.

7. ¿Existe algún margen en el contrato para atender diferencias de volúmenes o realizar alguna actividad adicional no contemplada en el proyecto?

R. Margen de ajuste contractual: se confirma que el contrato contempla un margen de hasta el 10% entre Ordenes de Cambio y Contratos Modificatorios para atender las circunstancias estrictamente necesarias que pongan en riesgo la continuidad de la obra, a fin de dar soluciones técnicas durante la ejecución.

8. ¿Se debe presentar un original y una copia de la propuesta?

R. Formato de presentación: Se solicita un original y una copia de toda la propuesta, más una versión digital (en CD o medio magnético, todos los archivos pueden estar en PDF excepto los archivos de formularios B1 y B2 que deben ser presentados en Excel para facilitar su verificación y acelerar la calificación de las propuestas).

9. Consultas agrupadas 9, 10, 11, 12, 15 y 16 sobre la situación del sector en conflicto y sus efectos contractuales: posible paralización por reclamos de terceros; habilitación posterior del límite Este; compra anticipada y fluctuación de precios de postes y placas; separación de la provisión y la instalación; anotación

 Club de Tenis La Paz	ACTA	Cod: R-GAF-17 Ver: 0
---	-------------	-------------------------

preventiva; y reconocimiento de avance, materiales o costos ante una suspensión o resolución.

R. Respuesta institucional consolidada: Con posterioridad a la reunión, y tal como se informó a los proponentes en la reunión de aclaración, el CTLP solicitó un criterio complementario al asesor legal y analizó sus conclusiones con su Comisión de Infraestructura y Mantenimiento. Aunque el Club cuenta con documentación que respalda su derecho propietario, existe un sector en posesión material de un tercero. Mientras la controversia no sea resuelta por la vía legal o conciliatoria, el asesor legal recomendó no intervenir ni incluir dicho sector en el contrato, debido al riesgo de acciones posesorias, administrativas o medidas cautelares que podrían suspender ese frente e incluso afectar el resto de la obra.

Las observaciones de los proponentes sobre la necesidad de adquirir desde el inicio todos los postes y placas para mantener sus precios ante la fluctuación del dólar, así como sobre los costos de una eventual paralización, confirmaron que mantener el límite Este sujeto a una Orden de Proceder posterior generaba incertidumbre contractual y económica. En concordancia con el criterio legal, la Comisión expresó su conformidad y recomendó continuar únicamente con los sectores libres de controversia.

En consecuencia, la Enmienda II excluye el límite Este, el sector del portón y el tramo controvertido del límite Norte, y adecua las cantidades, ítems, presupuesto, precio referencial, pliego, especificaciones técnicas, modelo de contrato, planos, plazo y calendario. El contratista no deberá ejecutar trabajos, movilizar recursos ni adquirir materiales destinados a los sectores excluidos, que no podrán habilitarse posteriormente dentro de este proceso; por ello, tampoco corresponde dividir la provisión y la instalación para dichos sectores.

Si una medida ajena a las partes afectara los sectores contratados, se aplicarán las cláusulas de suspensión, imposibilidad sobrevenida y, cuando corresponda, resolución y liquidación. Solo podrán reconocerse los volúmenes efectivamente ejecutados y los conceptos expresamente autorizados, documentados y previstos en el contrato modelo del pliego; no existe reconocimiento automático de trabajos no ejecutados, materiales no autorizados ni utilidad dejada de percibir.

Una anotación preventiva en el Folio Real no paraliza por sí sola la obra; sería necesaria una medida expresa de autoridad competente la cual se estima no podrá llegar sino hasta después de concluida la obra.

En caso de diferencia, prevalecen la Enmienda II y sus documentos actualizados.

 Club de Tenis La Paz	ACTA	Cod: R-GAF-17 Ver: 0
---	-------------	------------------------------------

13. Los asistentes a la reunión solicitan si hubiera la posibilidad de postergar la fecha de entrega de Propuestas.

R. La solicitud fue atendida mediante la modificación del calendario del proceso. Las nuevas fechas de presentación y apertura de propuestas se encuentran establecidas en la Enmienda II publicada por el CTLP.

14. De acuerdo con los antecedentes del predio, ¿corresponde solicitar a los contratistas seguros adicionales?

R. Se aclara que el Pliego de Condiciones exige la Póliza de Todo Riesgo de Construcción, conforme a las coberturas y condiciones previstas en los documentos de la convocatoria.

CONSULTAS ESCRITAS RECIBIDAS HASTA LA FECHA

Mediante nota de fecha 4 de agosto de 2026, la empresa TECNOPLAN S.R.L. remitió cinco consultas técnicas y dos consultas administrativas, que se responden a continuación:

CONSULTAS TÉCNICAS

1. En el ítem “BASE DE APOYO DE H.A. PARA MURO” se especifica acero de Ø12 cada 20 cm. ¿Este sector contempla estribos?

R. Se aclara que el refuerzo consiste en una sola parrilla de acero, centrada en el elemento.

2. En el interior de la caseta queda un área descubierta que no incluye piso. ¿Qué material se colocará en este sector?

R. El sector se dejará sin piso; no se contempla la colocación de material de acabado.

3. ¿Qué altura tiene el zócalo de cemento con Sika 1 y su ejecución es interior o exterior?

R. El zócalo se ejecutará únicamente en el exterior, con una altura de 30 cm, conforme a las Especificaciones Técnicas.

4. En el módulo del cerco perimetral, entre los ítems de excavación y relleno existiría una diferencia superior a 25 m³. ¿De dónde se obtendría el material requerido para el relleno?

R. La consulta ya no aplica. Mediante la Enmienda II se ajustaron los volúmenes de excavación y relleno; por tanto, deberán considerarse las cantidades actualizadas en los documentos enmendados.

 Club de Tenis La Paz	ACTA	Cod: R-GAF-17 Ver: 0
---	-------------	-------------------------

5. En el plano figura un “BORDILLO DE HORMIGÓN ARMADO” en el portón de ingreso, mientras que en el Formulario B-1 el ítem 10 se denomina “SOBRECIMIENTO DE HORMIGÓN ARMADO”. ¿El detalle del bordillo es similar al del sobrecimiento? ¿Se trata de los mismos ítems? El volumen no correspondería si el sobrecimiento se ejecutara en todo el frente de la calle.

R. La consulta ya no aplica conforme a la Enmienda II, mediante la cual se ajustaron el alcance, los ítems y los volúmenes de la obra.

CONSULTAS ADMINISTRATIVAS

6. En la reunión de aclaración de fecha 29 de julio de 2026 se acordó elaborar un acta sobre los temas tratados; hasta la fecha no se habría recibido dicho documento.

R. El presente documento constituye el Acta de la Reunión Informativa de Aclaración e incluye las respuestas a las consultas escritas recibidas hasta la fecha.

7. El límite Este no tenía definida su ejecución dentro de la obra. Se solicita aclarar el estado de dicho sector y si será ejecutado, a fin de evitar perjuicios para la empresa adjudicada.

R. La situación del límite Este y el alcance definitivo de la contratación quedan aclarados en la presente acta y en los documentos de la Enmienda II. Conforme a dicha enmienda, el límite Este no forma parte del alcance de este proceso de contratación.

No habiendo más consultas, el Ing. Orlando Aldunate agradece la participación de los presentes y da por concluida la reunión informativa

El acto de reunión informativa de aclaración se levantó a Hrs. 11:05 a.m.

Ing. Orlando Aldunate
Gerente de Proyectos CTLP

Ing. Wilder Arias Arroyo
Jefatura de Adquisiciones y Activos Fijos